

Expediente: 3687/10
Carátula: BELLUSCI LEONARDO JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 12/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20213280121 - BELLUSCI, LEONARDO JOSE-ACTOR/A
90000000000 - MOLINA, JUAN-DEMANDADO/A
27106170152 - PISANO VDA. DE ARAOZ, GRACIELA ANALIA-TERCERO
27240662073 - VERA, ROSA ARGENTINA-CEDENTE
30716271648512 - ARAOZ, JUAN PABLO-DEMANDADO/A
27138473223 - GALVAN, MARIA ELENA-POR DERECHO PROPIO
20165418094 - PAVON, CESAR OMAR-PERITO
3071627164811 - ASESORIA LETRADA DEL MINISTERIO PUPILAR Y DE LA DEFENSA, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3687/10



H102336028488

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nominación

CAUSA: BELLUSCI LEONARDO JOSE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Expte.N°3687/10.

Proveyendo la presentación de fecha 10/03/2026, realizada por la letrada Noelia Cecilia Diaz, por la Asesoría Letrada del Ministerio Pupilar y de la Defensa:

San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2026.

I.- Por presentada, con el domicilio legal y digital debidamente constituido, téngase a la letrada Noelia Cecilia Diaz, por apersonada en el carácter invocado en mérito a la copia de la Resolución Ministerial acompañada otorgada por el Ministerio Pupilar y de la Defensa y désele la intervención de Ley correspondiente.

II.- Atento lo peticionado, notifíquese en el domicilio real de la parte actora la Sentencia de fecha 30/04/2025 y su aclaratoria de fecha 29/05/2025, libre de derechos.- 3687/10 EJV

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 11/03/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

